



XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA DE TAEKWONDO FASE FINAL *MODALIDAD: COMBATE Y POOMSAE*

Pamplona, 16 de MARZO de 2026

ORGANIZA: Federación Navarra de Taekwondo y D.A.
PATROCINA: Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física–Gobierno de Navarra
DIRECTOR CAMPEONATO: Diego Ardanaz Ezcurdia
DIRECTORA DE ÁRBITROS y JUECES: Aitziber Gorraiz Larrión
DIRECCIÓN ÁREA COMBATE: Rebeca Mariño Torrado
DIRECCIÓN ÁREA POOMSAE: Mikel Martínez del Río
DELEGADO FEDERATIVO DE PROTECCIÓN AL MENOR: Alonso Fernández Lobato

LUGAR: POLIDEPORTIVO BUZTINTXURI

FECHA: 28 de marzo de 2026 (sábado)

HORARIO: Sesión de MAÑANA.

UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN, SE INFORMARÁ Y PUBLICARÁ LOS HORARIOS CONCRETOS DE CONVOCATORIA.

INSCRIPCIONES:

DEPORTISTAS: Ya están inscritos los CLASIFICADOS, si hubiera que dar alguna **BAJA**, plazo hasta: **22 de marzo de 2026 (domingo) a las 23.59H**

DELEGADOS Y COACH: DEBEN INSCRIBIRSE **CADA FASE**, a través de la plataforma online, únicamente en **UNA OPCIÓN DELEGADO O COACH**, no hace falta estar en ambas.

BAJAS DE INSCRIPCIONES: Se sancionarán según Reglamento.

SORTEO: Se realizará mediante programación informática por parte de la Dirección Arbitral.

Publicación: en www.taekwondonavarra.com el **25 de marzo (MIÉRCOLES)**.

PESAJE: El viernes 27 de marzo: En Pabellón Buztintxuri 17.00-19.00H

El día de la competición: En Pabellón Buztintxuri (ÚNICAMENTE PARA AQUELLOS CLUBES QUE LO SOLICITEN PREVIAMENTE) **ANTES DEL SORTEO!**

.- El pesaje se realizará en ropa ligera. **MARGEN: 500gr**

.- DNI imprescindible para el pesaje.

REGLAMENTO: Condicionado de XXXIV Edición de Juegos Deportivos.

RECLAMACIONES: las reclamaciones se efectuarán mediante documento oficial por el delegado inscrito, ante el director federativo del área correspondiente. 60€.

TRANSPORTE:

Los clubes de fuera de Pamplona que estén interesados, tramitarán directamente con gerencia@taekwondonavarra.com, mediante el documento adjunto, una semana antes, el número de vehículos necesarios de cada fase. De lo contrario, se entenderá que correrán con los gastos.

Les comunicamos que se va a observar escrupulosamente el cumplimiento del Decreto sobre violencia en el deporte, a instancia expresa del Convenio de JJDD del Gobierno de Navarra. Dicha labor recae en el Comité de Seguimiento, compuesto por Técnicos del Instituto de Deporte y de la Federación.

Según las normativas al respecto, se sancionarán (pudiendo llegar a la descalificación del competidor y coach.), los aplausos, gestos ostensibles, etc. DE LOS COACH, DURANTE EL COMBATE.

Debemos evitar actos que inciten a la violencia y a los desórdenes, tanto del público como de los participantes y con más razón en actividades infantiles, además del espectáculo deplorable y tan perjudicial para el deporte que dan los infractores de estas reglas.

Así mismo todos los delegados y responsables de cada equipo, velarán por el buen funcionamiento de la actividad, colaborando con el Comité de organización en el respeto a las instalaciones, aglomeraciones en pista, limpieza de las zonas usadas y todo aquello que se les demande en interés general y en la buena marcha de la actividad.

INFORMACIÓN SOBRE LA INGESTA DE ALIMENTOS Y PUBLICIDAD EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Según el reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales se prohíbe el consumo de alimentos o realizar cualquier acto que produzca desperdicios, excepto en las zonas habilitadas al efecto (artículo 11). Esta prohibición afecta a todo el edificio ya que se considera que la instalación deportiva es toda la instalación incluyendo las zonas de equipamiento complementarias o funcionales.

Respecto a la publicidad en las instalaciones deportivas municipales. Los titulares de la cesión de uso de las instalaciones deportivas podrán beneficiarse del aprovechamiento publicitario de las zonas habilitadas al efecto previa autorización o concesión municipal del Ayuntamiento de Pamplona. En el caso de las actividades deportivas de los Juegos Deportivos de Navarra, el titular de la cesión de uso de la instalación es el Instituto Navarro de Deporte y Juventud. El único patrocinador y organizador de las actividades de los Juegos Deportivos de Navarra es el INDJ quien delega la organización general en las federaciones deportivas de Navarra. Por lo tanto la única publicidad que se deberá exhibir en los espacios donde se desarrollen las actividades deportivas correspondientes a los JDN serán los logos corporativos del programa de los JDN y del Gobierno de Navarra.

Fdo. David Jo. Zunzarren Garatea
Presidente de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A.



CONDICIONADO PARA ACTUACIÓN EN PISTA

Deberán inscribir **dos** delegados o coach como mínimo por Club, para obtener acceso a pista.

Requisitos a cumplir por los **Coach**:

- Edad: mínimo 16 años (según año natural)
- Cinturón: mínimo 1º Dan
- Licencia federativa en vigor.
- Autorización paterna (menores de edad).
- Vestir con ropa y calzado deportivos, nunca ropa de calle (**obligatorio**).
- El coach deberá llevar obligatoriamente toalla, cuando esté en silla.
- Se recomienda a los coach llevar su propio spray frío.

Delegados:

- Edad: mínimo 18 años cumplidos.
- Licencia federativa en vigor.

No se admitirá ningún coach o delegado que no haya sido inscrito.

IMPORTANTE

SOLICITUD VEHÍCULOS DESPLAZAMIENTO JJDD:

Se liquidará en proporción de 4 participantes por coche, a clubes cuya localidad esté a más de 50 km. De Pamplona.
El importe asignado para JJ.D.D.: 0,12€/Km. (sin autopistas)

FECHA DE LA FASE:

CLUB: ...

LUGAR:

ITINERARIO:

Participantes a desplazar (nombre y apellidos de Competidores, Coach y Delegados)

.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-
.-	.-

TOTAL:

RELACIÓN DE MATRÍCULAS VEHÍCULOS UTILIZADOS:

--	--	--

RESPONSABLE de equipo **TLF.CONTACTO:** ...

VºBº EL PRESIDENTE
SELLO DEL CLUB

FIRMA RESPONSABLE EQUIPO:
FDO: D. _____

FECHA SOLICITUD: En _____, a de de 2026